REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de julio de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2022-00198-00

El despacho asume el conocimiento de la presente acción constitucional de habeas corpus, promovida por el señor DANIEL EDUARDO PIEDRAIHITA identificado con CC. No. 1.036.671.535 quien se encuentra detenido en el CPAMS LA PAZ ITAGUÍ del Municipio de Itagüí, pabellón N° 6.

Comuníquese al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ ITAGÜÍ – CPAMS LA PAZ ITAGUI representado legalmente por su director encargado CELIANO RIVERA BERMUDEZ y AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN quienes deberán pronunciarse en el término de la distancia y con finalidad prioritaria que no exceda las dos (2) horas sobre los hechos de la acción constitucional y remitir el correspondiente apoyo documental de donde se desprenda la condena impuesta y el estado actual de la detención del señor DANIEL EDUARDO PIEDRAIHITA. asimismo, se dispone la notificación al procurador correspondiente.

El establecimiento penitenciario y carcelario la paz ITAGÜÍ – CPAMS LA PAZ ITAGUI habrá de allegar con el escrito de respuesta, la cartilla biográfica del interno.

cúmplase,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
Jueza

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.118
hoy 18 de julio de 2022 a las 8 a.m

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3714c7eaef0ec9b2f74f74103d0af1ccba191be9028a57e1f1132a2c86fea314**

Documento generado en 18/07/2022 08:20:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica